

BASES DEL CONCURSO
"RETO RTVE MIAGUILAROJA.COM EN LA CAMPUS PARTY 2010"

PLAY TELEVISION, S.L., con C.I.F. B-85926038 y domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, Km. 12,450, C.P. 28049 (en adelante, "**Play Television**") y **BEGREAT, S.A.**, con CIF A-97721872 y domicilio en C/ Carpinteros 12, 2º 28670 en Villaviciosa de Odón, (en adelante, "**BeGreat**"), organizan un concurso (en adelante, el "**Concurso**") dirigido a todos aquellos asistentes a Campus Party 2010 en Valencia. Para participar habrá que registrarse en el servidor especial de miaguilaroja.com disponible en la URL que se hará pública en la propia Campus Party y en el que se entregarán fantásticos premios relacionados con Águila Roja.

El objeto del Concurso consistirá en ofrecer a su vencedor un iPad, la posibilidad de aparecer como figurante en la película de Águila Roja y 25.000 maravedíes a canjear en miaguilaroja.com.

El clasificado en segunda posición obtendrá 15.000 maravedíes y un pack de DVD de la serie de TVE Águila Roja.

El tercero ganará 10.000 maravedíes y otro pack de DVD de la serie de TVE Águila Roja.

La participación en el presente Concurso, por medio de la inscripción en la URL que se habilitará a tal efecto en Campus Party, conlleva por parte de los participantes la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el participante acceda a participar en el Concurso, así como al criterio de Play Television y BeGreat en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, los participantes deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Concurso, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a ellas.

1. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos usuarios de miaguilaroja.com que se registren en tiempo y forma en la URL que se habilitará a tal efecto en Campus Party. Será requisito inexcusable para la participación en el Concurso la asistencia a la Campus Party 2010.

Por el solo hecho de registrarse en dicha URL, cada participante recibirá la cantidad de 100 maravedíes canjeables en el juego, los cuales habrán de ser necesariamente consumidos en la Primera Fase del Concurso, según se describe más abajo.

2. El Concurso **comenzará el 26 de julio de 2010 y terminará el 31 de julio de 2010** y constará de **dos fases**:

- **Primera Fase:** los asistentes a la Campus Party podrán registrarse en el juego en un servidor especial que se configurará para el evento. Durante los primeros cinco días del Concurso (de lunes a viernes), los participantes competirán en el juego por conseguir la máxima puntuación que se verá reflejada en la tabla de ranking del propio juego. Quienes figuren entre los primeros 40 clasificados el viernes día 30 de julio de 2010 a las 22:00 horas accederán directamente a la Segunda Fase.

- **Segunda Fase:** se habilitará una competición para los primeros 40 clasificados de la 1ª fase en modo fast (velocidad del servidor mucho más rápida de la habitual). Este formato de competición tendrá lugar el sábado 31 de julio de 2010 a las 17:00 horas de la tarde y tendrá una duración prevista de una hora. El reto al que habrán de enfrentarse los jugadores permanecerá en secreto hasta cinco minutos antes del inicio de la segunda fase.

3. Podrá participar en el Concurso cualquier persona que acuda a la Campus Party y se registre en el servidor especial de miaguilaroja.com ubicado en la URL específica habilitada para ello.

4. La participación de personas jurídicas está expresamente excluida.

5. La participación en el Concurso es totalmente gratuita.

6. Resultarán ganadores del Concurso los tres usuarios que resulten vencedores de la Segunda Fase del Concurso, en atención al reto propuesto.

7. En el caso de que alguno de los ganadores no aceptase finalmente el premio o por cualquier motivo el primer clasificado no pudiese acudir al rodaje de la película, el siguiente clasificado será llamado para ocupar su puesto y así sucesivamente hasta confirmarse tres vencedores. En cualquier caso, la organización del concurso no está obligada a cubrir tales plazas si los ganadores libremente renuncian a la suya. Si el primer clasificado aceptara todos los premios excepto el de actuar como figurante en la película, éste pasará al siguiente clasificado y así sucesivamente hasta ser aceptado.

8. Los **premios** del concurso consistirán en:

Al **ganador** se le entregará un **iPad**, la posibilidad de **actuar como figurante en la película de Águila Roja** y **25.000 maravedíes** a canjear en miaguilaroja.com.

El **segundo clasificado** ganará **15.000 maravedíes** y un **pack de DVD** de la serie de éxito de TVE **Águila Roja**.

Al **tercer clasificado** se le otorgarán **10.000 maravedíes** y un **pack de DVD** de la serie de éxito de TVE **Águila Roja**.

La aparición del primer clasificado en la película no dará lugar a contraprestación alguna a su favor.

En todo caso, la participación y permanencia en los platós-escenarios-localizaciones del ganador, así como su interacción con los miembros del equipo de grabación estará en todo momento sujeta a las necesidades, criterios e instrucciones de la producción de la película, no haciéndose responsables Play Television ni BeGreat de la final aparición o no del ganador en la misma, cuestión que queda sometida al estricto criterio de la productora.

9. Sólo quienes sean mayores de edad a la fecha de conclusión de Campus Party 2010 podrán disfrutar del premio consistente en aparecer como figurante en la película del Águila Roja.

En el caso de que el primer clasificado fuese menor de edad, el siguiente clasificado será llamado para ocupar su puesto, sin que Play Television ni BeGreat tengan obligación alguna de buscar ganador distinto a los tres primeros clasificados.

10. La participación del primer clasificado en el rodaje de la película estará en todo caso sometida a la suscripción por parte del ganador de un documento de colaboración y de cesión de derechos a favor de la productora al objeto de permitir la correcta explotación de la película. En caso de negarse el ganador a suscribir tal acuerdo, se entenderá que renuncia al premio.

11. El premio es personal e intransferible. En caso de que, por cualquier motivo, alguno de los ganadores no acepte, parcial o totalmente el premio, perderá el derecho a recibir el premio y no podrá canjear el mismo por ningún otro.

12. Los gastos que, en su caso, pudieran derivarse del viaje, alojamiento, dietas y demás correrán a cargo del propio ganador. Asimismo, el transporte hasta los platós y localizaciones en los que se rueda la película de Águila Roja también correrá a cargo del ganador del premio.

13. La organización del Concurso no asumirá responsabilidad alguna por eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador o terceros en relación con el premio o la participación en el Concurso, a salvo de las irrenunciables por ley.

14. En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos (LOPD) y normativa de desarrollo, Be Great, S.A., le informa que los datos recabados a través del Portal serán tratados por la Empresa, en calidad de Responsable del Fichero, con la finalidad de facilitar los servicios solicitados, atender sus consultas, enviar información que

podiera resultar de su interés mediante boletines y publicaciones similares, realizar estudios estadísticos que permitan mejorar el servicio, desarrollar tareas administrativas propias de la gestión, así como el desarrollo de actividades de promoción comercial y publicitaria relacionadas con el portal.

El usuario autoriza expresamente el uso de su dirección de correo electrónico y restantes medios de comunicación electrónica (por ejemplo, el móvil) para que la Empresa pueda utilizar dichos medios de comunicación y para el desarrollo de las finalidades informadas.

Le informamos que los datos recabados a través del Portal van a ser albergados en los servidores de la empresa ThePlanet.com Internet Services, Inc, ubicada en Houston (EEUU). Al facilitarnos los datos. Vd. manifiesta conocer los extremos aquí contenidos y autorizar expresamente el tratamiento de sus datos para los fines informados. El usuario puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. La empresa se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la LOPD y normativa aplicable. La empresa almacenará estos datos para la posterior localización de los ganadores del concurso.

En cualquier momento el usuario puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a Be Great, S.A., (Dpto. LOPD) C/ Carpinteros 12, 2º 28.670 Villaviciosa de Odón, España, incluyendo fotocopia de su DNI/NIF e indicando el derecho que desea ejercitar.

15. Todos los participantes en el Fast Play ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la promoción del evento y de las utilidades secundarias del mismo, así como su posible incorporación en otras plataformas y obras con fines comerciales, promocionales o cualquier otro, pudiendo utilizar la organizadora del evento cualquier extracto, vídeo o fotografía de la asistencia fijada del Autorizante.

16. La organización del Concurso se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en concursos subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas.

17. La organización del Concurso podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del Concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

18. En caso de que el desarrollo del Concurso se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de la organización del Concurso o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la organización del Concurso podrá cancelar todo o cualquier parte de el Concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

19. En el caso de que la organización del Concurso tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar, podrá negarse a entregar el premio que le haya correspondido.

20. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Concurso, la decisión que tome la organización del Concurso será concluyente y definitiva.

21. Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

22. Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o

contenido de las Bases, tanto el participante como la organización del Concurso, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.